**OF. ORD. Nº** 006/2013

**ANT. :** No Hay.

**MAT. :** Solicita Informe Jurídico.

**CASABLANCA**, 22 de febrero de 2013.

**DE : SECRETARIO MUNICIPAL,**

**I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA.**

**A : DIRECTORA ASESORIA JURÍDICA.**

1.- Mediante el presente oficio, solicito a Ud. tenga a bien emitir informe jurídico respecto de si corresponde que un miembro del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil pueda mantener su condición de Consejero, aún cuando, con posterioridad a ser electo consejero haya perdido su calidad de representante de la organización por la cual postuló a miembro del Consejo.

2.- Para mejor resolver adjunto remito a Ud. Informe Jurídicos que versaron sobre circunstancias similares. (MEMO. Nº 06/2012 de 09/02/2012 y MEMO. Nº 37/2012 de 29/05/2012.

3.- En la situación que se plantea en el Memo. Nº37/2012, el dirigente afectado se encontraba con su mandato vencido como representante de la organización y en la elección realizada no fue electo.

4.- Posteriormente, con fecha 12 de julio de 2012, la Asociación de Fútbol de Casablanca (Organización Funcional compuesta por los representantes (presidentes) de clubes deportivos de la comuna), informó a esta municipalidad la nueva mesa directiva, que se encuentra vigente a contar del 4 de junio de 2012. (Se adjunta carta).

5.- Por otra parte, el informe jurídico solicitado también resulta útil para responde a un consejero que en forma verbal ha consultado respecto de la posibilidad de renunciar a su calidad de representante de su organización, no obstante que desea permanecer como miembro el Consejo.

6.- Se adjunta Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Atentamente,

**Leonel Hto. Bustamante González**

**Secretario Municipal**

**DISTRIBUCION :**

1.- Sra. Directora de Asesoría Jurídica.

2.- Archivo Secretaría Municipal.

LBG/lbg.